



Resolución Directoral N° 0174 - 2019

SAN IGNACIO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

18 ENE. 2019

Que, el Ministerio de Educación Regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo y profesionales de la salud en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación a efectos de dinamizar el proceso de contratación del personal antes indicado, de tal manera que estas cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permita el normal desarrollo de la gestión educativa;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 346-2017-MINEDU, modificada con Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la salud";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Contratación, lo actuado por el Jefe de la Unidad de Personal, o el que haga sus veces, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional, o los que haga sus veces en la UGEL San Ignacio;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 29044, 29175, 28425, 30879, el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Legislativos N° 276, 1153, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 223-2013-EF, hoy en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PESANTES RONCAL, BILLY SALOMON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 47013437
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/03/1992
CODIGO MODULAR	:	1047013437
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISPP	:	636811BPRAC8 F.AFIL : 8/09/2012
GRADO DE INSTRUCCION	:	CONTADOR PUBLICO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACION
INSTITUCION EDUCATIVA : SEDE UGEL SAN IGNACIO
CÓDIGO DE PLAZA : 1121111231I3
CARGO : PLANIFICADOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA DE: VELA ALTAMIRANO, SILVANA DEL CARMEN, Resolución N° 0003-2019/ED-SI.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : --- N° DE FOLIOS : 070
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION.
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 11/01/2019 hasta el 31/12/2019
GRUPO REMUNERATIVO : PE
JORNADA LABORAL(Sem/Mens): 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°.- RECONOCER, que las causales de conclusion del vinculo contractual se encuentran establecidas en la Cláusula Sexta del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo en la Sede de la DRE/UGEL e Instituciones Educativas y de Profesionales de la Salud, aprobado en el Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU modificada por la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.



DRE OSAMARCA GONZALES CRUZ

Director del Programa Sectorial III
UGEL San Ignacio

